

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Educación, Ciencia y Universidades**

20 *EXTRACTO de la Orden 1624/2026, de 17 de abril, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convoca el XVII Torneo Escolar de Debate de la Comunidad de Madrid correspondiente al curso escolar 2025-2026.*

BDNS (Identif.): 901771

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero*Destinatarios*

Podrán participar en el torneo los centros públicos, privados y privados concertados de la Comunidad de Madrid con alumnos escolarizados en 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria y/o 1.º de Bachillerato.

Segundo*Objeto*

Convocar el XVII Torneo Escolar de Debate destinado a mejorar el análisis de la información, la capacidad argumentativa, la expresión oral y el trabajo en equipo de los alumnos de la Comunidad de Madrid.

Tercero*Tema de debate de la presente convocatoria*

¿Nos hacen los móviles más inteligentes y eficientes o más dependientes?

Cuarto*Bases reguladoras*

Orden 991/2017, de 4 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril de 2017).

Quinto*Premios y menciones***1. Premios.**

Se concederán premios a los cuatro primeros equipos clasificados de acuerdo con la siguiente distribución:

POSICIÓN DEL EQUIPO	DESTINATARIOS Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS	
	Centro	Profesor preparador
1ª	2.000 €	1.000 €
2ª	1.000 €	1.000 €
3ª	850 €	1.000 €
4ª	500 €	1.000 €

2. Menciones.

Los cinco equipos y sus respectivos preparadores que obtengan las puntuaciones siguientes a las de los cuatro primeros serán merecedores de las siguientes menciones:

POSICIÓN DEL EQUIPO	DESTINATARIOS Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS	
	Centro	Profesor preparador
5ª	200 €	200 €
6ª	200 €	200 €
7ª	200 €	200 €
8ª	200 €	200 €
9ª	200 €	200 €

Sexto*Criterios de valoración*

La valoración de los equipos de debate se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios y baremo:

- Fondo: contenido argumentativo (hasta 18 puntos). Calidad, claridad y solidez de la argumentación, así como la variedad y contundencia de las evidencias aportadas.
- Forma interna: estructura del discurso (hasta 18 puntos). Organización interna del discurso (inicio, desarrollo, conclusión), transiciones, uso del lenguaje y capacidad persuasiva.
- Debate: interacción en el debate (hasta 18 puntos). Habilidad para refutar argumentos contrarios, defender los propios, formular y responder preguntas, demostrar ingenio, respeto por las normas del debate y equilibrio en la participación del equipo.
- Forma externa: expresión oral (hasta 16 puntos). Uso de la voz, gestos, mirada y manejo del espacio por parte del orador.

Séptimo*Plazo de presentación de las solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes será de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de este extracto.

Madrid, a 17 de abril de 2026.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades,
MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO

(03/6.662/26)

